



**SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.**

Fuero Morido en el tiempo que subio el destino a Mayor domo, y el ftemia a su fallecimiento. Y la Ciudad habiendolo oido Acordo se ponga dña certificación que lo hiciera suelta y se le dirija a la mayor brevedad

Memorial del Viro Memorial de Josef Muñoz ofreciendo regillar docien-  
Josef Muñoz lo que se ofrezca al precio de quince quartos libra para el Adu-  
bre registo de obsequios publicos. Denego la ciudad esta pretension por lo excesivo  
de la fortuna, y Acordo se le haga saber al interesado

Mem del Sr Doctor Viro Memorial del Sr Dn Juan Antonio de la Pida Cano-  
ral sobre gracia a Viro Doctoral de esta Universidad representando q, en el mes  
de una cañeria de Eneros para, no se subio concederle licencia de conducir el  
el surtido de agua de la Acequia del Arenal a sus Casas situas Calle por medio  
de estas consistoriales lo que le continuye en el debido reconoci-  
mto. Y con motivo de haberse encontrado roto el agueducto de  
dichas Casas hace la propuesta a esta Ciudad de construir  
una nueva cañeria que ha de quedar a satisfacion de sus co-  
municarios, y en proporcionado sitio se ha de dividir en dos  
ramales, uno para las mismas Casas consistoriales como hasta  
ahora, y otro para las del exponente, con el registro corres-  
pondiente, quedandole a las primeras la devida preferencia del  
surtimiento de Agua en caso de que unas, y otras concasie-  
sen a tomarla a un mismo tiempo. Y el Ayuntamiento habien-  
do lo oido y conferido en esta pretension desde luego hace  
gracia a dño Sr Doctoral para la fabrica de dña cañeria, siem-  
pre que cortece toda la obra de su cuenta, y las composicion-  
es o reconocimientos, limpiezas, y demas gastos Superuenientes  
que ocurran en lo subterivo, y Acuerda q, combiniendose